CONSORCIO POLIGONOS 2026 PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Articulo 1- El presente reglamento tiene por finalidad el desarrollo y fomento de la investigación, estudio y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, como también la adopción de medidas que garanticen la aplicación de normas de higiene, seguridad y salud en el trabajo.

Articulo 2: CONSORCIO POLIGONOS 2026 se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 384, 349, 350 y 351 del código sustantivo del trabajo, ley 9 e 1979, ley 1010 de 2006, ley 1562 de 2012, resolución 2013 de 1986, resolución 1016 de 1989, resolución 2346 de 2007, resolución 652 de 2012, decreto ley 1295 de 1994, decreto 614 de 1984, decreto 1607 de 2002, decreto 1072 de 2015, y demás normas que con tal fin se establezcan.

Articulo 3. Los peligros existentes en CONSORCIO POLIGONOS 2026, están constituidos principalmente por:

FACTOR DE RIESGO	FUENTE GENERADORA	EFECTOS POSIBLES
BIOLOGICO	✓ Virus. ✓ Bacterias. ✓ Parasitos. ✓ Fluidos.	Irritaciones en los ojos y/o piel, dermatitis, alergias, infecciones, heridas, conjuntivitis, dengue, varicela.
FISICO	✓ Ruido (intermitente o continuo). ✓ Iluminación (por exceso o deficiencia). ✓ Temperaturas extremas (calor y frio). ✓ Presion atmosferica. ✓ Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas).	Hipoacusia, cefalea, fatiga visual, sudoración excesiva, disconfort térmico, estrés, irritabilidad, parálisis facial, mareos, náuseas, vomitos, alteraciones del equilibrio, disminución del rendimiento laboral.
QUIMICO	✓ Polvos orgánicos o inorgánicos. ✓ Líquidos. ✓ Humos metálicos y no metálicos.	Irritaciones visuales, cutáneas y respiratorias, alergias, dermatitis por contacto, afecciones respiratorias, cefalea.

	✓ Material particulado.	
PSICOSOCIAL	✓ Gestion organizacional (etilo de mando, pago ¿, contratación, participación y evaluación del desempeño). ✓ Características de la organización y del trabajo (Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas de la labor) ✓ Características del grupo social (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo). ✓ Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales). ✓ Jornada de trabajo.	Fatiga, física, estrés, irritabilidad, bajo rendimiento laboral, cefalea, agotamiento, ansiedad, cambio en estado de ánimo, alteración de la conducta.
BIOMECANICOS	✓ Posturas prolongadas (mantenidas, forzadas y antigravitacionales). ✓ Esfuerzo. ✓ Movimientos repetitivos. ✓ Manipulación manual de cargas.	Fatiga muscular, espasmos musculares, cervicalgia, lumbalgia, síndrome del túnel del carpo, alteraciones de la columna, tendinitis, bursitis etc.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	MECANICO ✓ Elementos o partes de herramientas. ✓ Herramientas. ✓ Equipos. ✓ Piezas que trabajar. ✓ Materiales.	MECANICO Atrapamientos, machucones, golpes, pinchazos, heridas, quemaduras por fricción. ELECTRICO

	ELECTRICO ✓ Alta y baja tension. ✓ Corriente estatica. LOCATIVO ✓ Superficies de trabajo irregulares, deslizantes o con diferente nivel. ✓ Condiciones de aseo y orden (caída de objetos). TECNOLOGICO ✓ Explosion. ✓ Fuga. ✓ Derrame. ✓ Incendio ACCIDENTES DE TRANSITO. LUGARES PUBLICOS ✓ Robos, ✓ Atracos. ✓ As altos. ✓ Atentados. ✓ De orden publico.	Quemaduras y choques eléctricos. LOCATIVO Golpes, esguinces, fracturas, luxaciones, heridas, trauma craneoencefálico. TECNOLOGICO Quemaduras, alteraciones respiratorias. ACCIDENTES DE TRANSITO LUGARES PUBLICOS Agresión física, golpes, heridas, trastornos psicológicos, muerte.
✓ **FENOMENOS NATURALES**	✓ Sismo ✓ Terremoto ✓ Vendaval ✓ Inundacion ✓ Derrumbe ✓ Precipitaciones	Atrapamientos, golpes, heridas y fracturas multiples, amputaciones, ahogamiento, muerte.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores pertenecientes a ella.

ARTICULO 4. CONSORCIO POLIGONOS 2026 y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTICULO 5. CONSORCIO POLIGONOS 2026 ha implementado un proceso de inducción del rabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las

medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo en busca de minimizar el riesgo de la actividad laboral.

ARTICULO 6. El presente reglamento entra en vigor a partir de la firma por parte del representante legal de la empresa y siempre que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su firma, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia. De acuerdo con lo establecido en el articulo 55 de la ley 962 de 2005, ya no debe ser presentado para aprobación al Ministerio de la Protección Social.

JOHN JAIRO SORIANO ESPINOSA
C.C 94.412.872 de Cali
Director de Consultoría CONSORCIO POLIGONOS 2026